DICTAMEN D.A.J. Nº 1758 del 07 de noviembre de 2017.-

REFERENCIA: Verificación de las ofertas presentadas en el marco del **LLAMADO MOPC Nº 23/2017 "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA EL SERVICIO DE MENSURAS VARIAS PARA LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS - SEGUNDA CONVOCATORIA". ID 330.736. DAJ Nº 4.346, 4470/2017. SCEO Nº 1.084, 1.120/2017.**

ABOG. LISE VERA, *Directora*
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Con relación al llamado de referencia, la Dirección de Asuntos Jurídicos analiza cuanto sigue;

I- ANTECEDENTES

Acta de Recepción y Apertura de Sobres, que se llevó a cabo en la sala de reuniones de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones el día 20 de octubre de 2017. En la misma se dejó constancia de que:

*"**1.** El Comité de Evaluación de Ofertas, verificará todos los documentos como activos en la constancia SIPE y de los que han sido solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.*

***2.** Se invitó a los oferentes participantes a revisar las copias de las ofertas presentadas, de lo cual manifiestan:*

***3.** El representante de la empresa CRLA manifiesta que no se visualiza el certificado de origen nacional de las siguientes empresas: Trinum SRL, A Franco Ingeniería, Abbate & Asociados, AF Consultora. Además manifiesta que la empresa Trinum SRL la planilla de precios presentada no está debidamente completada. Así mismo manifiesta que las empresas oferentes que participan del presente llamado son las que deben cumplir con los requisitos de estar al día en el pago de impuestos, patentes y demás obligaciones tributarias no así los profesionales asignados que si deben demostrar la capacidad técnica para lo cual fueron asignados.*

***4.** El representante de la empresa AF Consultora, manifiesta que en la oferta de la empresa CRLA no se visualiza el comprobante de pago de la patente del profesional propuesto". (sic).*

Se aclara que esta dependencia no se expedirá respecto a las constancias asentadas en el acta de recepción y apertura de sobres debido a que las mismas deben ser analizadas por el sector técnico correspondiente.

Memorándum SCEO Nº 1.084/2017, del 23 de octubre de 2017, de la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas, por el cual solicita acudir a la oficina de la UOC, a fin de realizar el *Análisis Jurídico* de las ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia:

1) ***TRINUM SRL (RUC Nº 80091792-8)***
2) ***A. FRANCO INGENIERÍA de Alberto N. Franco (RUC Nº 1952794-2)***
3) ***ABBATE & ASOC. De Santiago Abbate (RUC Nº 699336-2)***
4) ***AF CONSULTORA AS (RUC Nº 80065960-0)***
5) ***CRLA Consultoria civiles, viales, industriales de Carlos R. López A. (RUC Nº 1063366-9)***

Abg. Graciela Barreiro
Mat. C.S.J. Nº 43.106
Jefa Int. del Area de Licitación
D.A.J.-M.O.P.C.

Marcela Laterza M.
Abogada
Nº 29.980

DICTAMEN D.A.J. Nº 1758 del 07 de noviembre de 2017.-

II- EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

- SOLICITUD DE DOCUMENTO DE CARÁCTER FORMAL

Mediante Memorándum DAJ Nº 2518, de fecha 25 de octubre del 2017, esta Dependencia solicitó a la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas se sirva cursar nota a la empresa ***CRLA Consultoria civiles, viales, industriales de Carlos R. López A.*** a fin de que la misma presente certificado de cumplimiento tributario vigente a la fecha de apertura de ofertas, documento de carácter formal omitido en la presentación de su oferta.

Por medio del Memorándum SCEO N° 1120, de fecha 26 de octubre del 2017, la Secretaría del Comité de Evaluación ha remitido el documento solicitado precedentemente individualizado como expediente MEU Nº 42868/2017.

- INFORME DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Providencia Interna CC-dg Nº 77/2017, de fecha 6 de noviembre de 2017, del **Departamento de Garantías**, dependiente de la Unidad Operativa de Contratación, que se expide aclarando que *se procedió a verificar la Garantía de Mantenimiento de Oferta en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en el Pliego de Bases y Condiciones*.

Del análisis realizado por el mencionado departamento se deduce que todas las Garantías de Mantenimiento de Oferta presentadas por los oferentes participantes del llamado de referencia **CUMPLEN** con lo requerido en las bases del llamado.

- VERIFICACIÓN DE QUE EL OFERENTE NO SE ENCUENTRE COMPRENDIDO EN LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 40, INCISOS A Y B DE LA LEY 2051/03

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el pliego de bases y condiciones, esta Dependencia ha procedido a verificar a todos los sujetos y representantes legales individualizados dentro de cada una de las firmas participantes a fin de constatar si los mismos se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el artículo 40 incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015, "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.",

Cabe mencionar lo dispuesto en el inciso b) del artículo 1º de la Resolución DNCP Nº 849/2015 *"...Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública".*

En atención a la norma precitada y en base a los criterios de carácter legal establecidos en el pliego de bases y condiciones y que recaen en el ámbito de competencia de esta dependencia se ha verificado el estado de los oferentes participantes del presente llamado en la base de datos del

Abog. J. Graciela Barrios
Mat. C.S.J. Nº 43.106
Jefa Int. del Area de Licitaciones
D.A.J.-M.O.P.C.

Marcela Lateza M.
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 29.980

DICTAMEN D.A.J. Nº 1758 del 07 de noviembre de 2017.-

SINARH del Ministerio de Hacienda, constatando que a la fecha no se encuentran con vínculos activos.

- ANÁLISIS DE LOS CRITERIOS JURÍDICOS

Se informa que todas las ofertas presentadas **CUMPLEN** con la presentación de la documentación legal establecida en la ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", conforme se visualiza en la planilla que se adjunta al presente.

Asimismo, esta dependencia considera prudente manifestar que el presente dictamen desarrolla una opinión jurídica, en respuesta al requerimiento realizado y en base a la documentación contenida en las propuestas presentadas por los oferentes y tenidas a la vista, para contribuir como un elemento más en la toma de decisiones de la superioridad está sujeto a cualquier situación que revele un hecho nuevo en el marco de lo considerado en esta ocasión. Es por ello que esta dependencia se reserva la facultad de emitir pareceres adicionales sobre lo analizado, de constatarse hechos fidedignos, remitirse documentos adicionales o precisarse aclaraciones sobre cuestiones que no fueran aportados en ocasión del estudio del presente dictamen.

Por último, se trae a colación el artículo 27 de la ley Nº 2051/03, que establece "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".

III- CONCLUSIÓN

Habiendo procedido a la verificación de las ofertas presentadas conforme a lo establecido en la ***Sección I – Datos de la Licitación (DDL), Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, Sección VI – Formularios y Sección VII – Anexos Nº I*** del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, esta Dependencia sugiere **proseguir** con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, su Decreto Reglamentario Nº 21.909 y sus modificaciones.

Atentamente.

Abg. Graciela Bardin
Mat. C.S.J. Nº 43.106
Jefa Int. del Area de Licitaciones
D.A.J.-M.O.P.C.

Marcela Laterza M.
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 29.980

LLAMADO MOPC Nº 23/2017 "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA EL SERVICIO DE MENSURA VARIAS PARA LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS 2da CONVOCATORIA." ID 330.736.	TRINUM SRL	A FRANCO INGENIERIA DE ALBERTO FRANCO	ABBATE & ASOC. DE SANTIAGO ABBATE	AF CONSULTORA SA	CRLA DE CARLOS LÓPEZ
A) Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.					
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
d. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
e. Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferenteno se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
f. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
D) Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.					
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
b) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
c) Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferenteno se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
d) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA

Abg. M. Graciela Brandes
Mat. C.S.J. Nº 43.100
Jefa Int. del Area de Licitaciones
D.A.J.-M.O.P.C.

Marcela Lopez M.
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 29.980

LISTADO DEL REPRESENTANTES LEGALES "FIRMANTE DE LA OFERTA"

LLAMADO MOPC Nº 23/2017 "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA EL SERVICIO DE MENSURA VARIAS PARA LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS 2da CONVOCATORIA." ID 330.736.

1. TRINUM SRL (RUC Nº 80091792-8) Víctor Estigarribia
2. FRANCO INGENIERÍA de Alberto N. Franco (RUC Nº 1952794-2) Alberto N. Franco
3. ABBATE & ASOC. De Santiago Abbate (RUC Nº 699336-2) Santiago Abbate
4. AF CONSULTORA AS (RUC Nº 80065960-0) Juan Acosta
5. CRLA Consultoría civiles, viales, industriales de Carlos R. López A. (RUC Nº 1063366-9) Carlos R. López

Abg. J. Graciela Barúa
Mat. C.S.J. Nº 49.706
Jefa Int. del Area de Licitaciones
D.A.J.-M.O.P.C.